

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 1

RESOLUCION N° 039

08 FEB 2023

"Por la cual se realiza un nombramiento con carácter ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No.15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el artículo 17 del Acuerdo 003 de 2008, modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y el artículo 3° del Acuerdo 02 de 2022 proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 040 de 2020, la Resolución No. 1662 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Subdirección Administrativa de la Entidad verificó y certificó que la Doctora LORENA VALENTINA GUERRERO HINESTROSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.398.540, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el cargo de JEFE DE OFICINA, Código 115 Grado 01- Oficina Asesora de Comunicaciones, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la Doctora LORENA VALENTINA GUERRERO HINESTROSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.398.540, para desempeñar el cargo de JEFE DE OFICINA, código 115 grado 01 - Oficina Asesora de Comunicaciones, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular, con efectividad a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Doctora LORENA VALENTINA GUERRERO HINESTROSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.398.540.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

08 FEB 2023

JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ
Director General

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Ghison Mayerly Agudelo Lanza – Técnico Operativo
Gloria Marina Cubillos Morales – Subdirectora Administrativa (E)
María Mercedes Medina Orozco – Directora de Gestión Corporativa
Arturo Galeano Ávila – Director Jurídico

Archivado en: Serie Resoluciones 2023 – Nombramientos febrero 2023

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS MINIMOS EXPERIENCIA RELACIONADA DEL CARGO

039

08 FEB 2023

Código: 208-SADM-Ft-22

Versión: 1

Pág: 1 de 1

Vigente desde: 21/07/2011

JEFE OFICINA ASESORA - OFICINA DE COMUNICACIONES

CÓDIGO: 115

GRADO: 01

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	REQUISITOS		EXPERIENCIA RELACIONADA CON FUNCIONES	CONVALIDACION
		PREGRADO	POSGRADO		
LORENA VALENTINA GUERRERO HINESTROSA	Cédula de Ciudadanía No. 1.015.398.540	COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA - Universidad de la Sabana, Fecha de Grado: 01 de marzo de 2011		SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - Desde el 20 de abril 2021; Actual - 20 meses y 5 días. CANAL CAPITAL - Desde el 08 de febrero 2016 hasta el 17 de enero 2020 - 47 meses y 9 días. GRANO DE ARENA - Desde el 17 de julio de 2013 hasta el 23 de octubre 2015 - 27 meses y 6 días. LOYALTY (Inhouse CLARO COLOMBIA) - Desde el 16 de abril 2012 hasta 12 de agosto 2012 - 3 meses y 26 días. BURSON MARSTELLER COLOMBIA - 08 de marzo de 2011 hasta 13 de abril 2012 - 13 meses y 5 días. Total experiencia certificada presentada. 111 meses y 21 días Experiencia profesional relacionada requerida. 48 meses (Res. 1937 de 2020)	Decreto 785 de 2015 - Art 25 25.1.1 El título de posgrado en la modalidad de especialización por: 25.1.1.1 Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

Certifico que LORENA VALENTINA GUERRERO HINESTROSA, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.015.398.540, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No 1937 de 2020), para desempeñar el empleo de JEFE OFICINA ASESORA Código 115 Grado 01- Oficina de Comunicaciones, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular.

Bogotá DC, 27 de enero de 2023



GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES
Subdirectora Administrativa (E)